

1

Contraloría General de la República :: SGD 05-08-2024 09:29
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0145917 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / CELIO
JUVENAL JIMENEZ ORTIZ
DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASUNTO ACTA NÚMERO 949 DE AGOSTO 05 DE 2024 DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS
OBS PRF-801112-2019-35513

2024EE0145917



UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
Acta Número 949 de agosto 05 de 2024
de Notificación Personal por Medios Electrónicos:

En Bogotá, D.C., siendo las 4:00 P.M., la secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, deja constancia de la presente **notificación personal por medios electrónicos** del Acto Administrativo que a continuación se describe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, al tercero civilmente responsable fiscal **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificado con NIT. No. 860.524.654, a través de su apoderado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con C.C. No. 19.395.114:

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: **PRF-801112-2019-35513**
ENTIDAD AFECTADA: **Departamento de Sucre**

PROVIDENCIAS NOTIFICADAS:

AUTO 1347 DEL 31 DE JULIO DE 2024 "FALLO SIN RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2019-35513", proferido por el(la) Doctor(a) **RAFAEL CALIXTO TONCEL GAVIRIA**, Contralor Delegado Intersectorial 10 del GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL.

La presente Notificación Personal se lleva a cabo enviando la providencia y acta de notificación en copia íntegra y auténtica a la dirección electrónica autorizada por el apoderado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, que obra en el expediente: notificaciones@gha.com.co , jcalvo@gha.com.co

La Ley 1474 de 2011, que es de aplicación especial para los procesos de responsabilidad fiscal en el ARTÍCULO 116 establece que las decisiones podrán notificarse a través de un número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, a su vez indica que la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado, información que deberá certificar la administración.

INTERPOSICION DE RECURSOS:

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutive de las providencias:

*"(...) **Sexto:** Envíese el expediente del presente proceso de responsabilidad fiscal, para que surta el grado de consulta ante la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 18 de la Ley 610 de 2000, dentro de los tres (3) días siguientes, contados a partir de la*

notificación de la presente providencia, conforme al artículo 56 de la Ley 610 de 2000, en consonancia con el artículo 54 de la Ley 610 de 2000.

Séptimo: *Contra la presente providencia no proceden recursos. (...)*

Se advierte a la persona notificada:

Que los escritos que desee allegar al proceso se radicarán a nombre de: Doctor(a) RAFAEL CALIXTO TONCEL GAVIRIA Contraloría Delegada Intersectorial No. 10 del GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, bien sea en la Dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica institucional: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

Se aclara que la dirección electrónica desde la cual se surte la presente notificación personal es sólo para hacer el envío de notificaciones, por lo cual debe abstenerse de realizar solicitudes o la presentación de escritos a través dicho correo, como ya se advirtió el canal institucional es el señalado en párrafo precedente.

Celio Jiménez O.

CELIO JUVENAL JIMÉNEZ ORTIZ

Funcionario Notificador de la Secretaría Común
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Proyectó: Celio Jiménez
Revisado por: B/PUENTES